

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1800** *Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones de admitidos y excluidos, se publica la relación de excluidos, y se anuncia lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de la fase de oposición, del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Defensa.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 10 de diciembre de 2015 de la Dirección General de la Función Pública («BOE» número 306 del 19), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en las páginas web: www.defensa.gob.es y www.seap.minhap.gob.es, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, www.administracion.gob.es.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista aspirantes de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, Subdirección General de Personal Civil, calle Princesa, número 36, 28071 Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora General de la Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio y ejercicio único de la fase de oposición respectivamente, en los siguientes llamamientos:

– Titulado Medio de Actividades Específicas - Primer ejercicio de la fase de oposición, el día 30 de mayo de 2015, a las 8 horas de la mañana en los locales del Ministerio de Defensa situados en la calle Santa Cruz de Marcenado número 25, 28015 de Madrid.

– Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales - Ejercicio único de la fase de oposición, el día 30 de mayo de 2015 a las 8 horas de la mañana en los locales del Ministerio de Defensa situados en la calle Santa Cruz de Marcenado número 25, 28015 de Madrid.

– Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes - Ejercicio único de la fase de oposición, el día 30 de mayo de 2015 a las 11,30 horas de la mañana en los locales del Ministerio de Defensa situados en la calle Santa Cruz de Marcenado número 25, 28015 de Madrid.

Quinto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

Madrid, 12 de febrero de 2015.–La Directora General de la Función Pública, Elena Collado Martínez.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Relación 1: Titulado Medio de Actividades Específicas

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
53567648G	Agro-Martin Juárez, Luzdivina	0N,0Ñ, 0R, 0I
53004886Y	Alonso Ordas, Cristina	0Q
09017257S	Benito Esteban, Rebeca	0B
74931030C	Corrales Luque, Eva.	0M, 0N
47042320Y	Dorado Rodicio, Ana.	0M, 0N
47057623Z	García Becerril, Elisa María	0N
70249469V	Garrido Izquierdo, Cristina	0T

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
03465112R	Martin María, María Isabel	0A
30234929A	Parra Jiménez, María Rosa	0A
50094048W	Salas Martos, Adela	0K, 0Q
03090342Q	San Miguel Viejo, María Isabel	0R
08878587N	Simarro Rey, Cristina	0N, 0Ñ, 0Q

Relación 2: Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
71766794D	Agundez Carrera, Hugo	0Z
70884012J	Alayo Pérez-Tabernero, José Manuel	0Y
76131298X	Alegre Sánchez, M. ^a Inmaculada	0N, 0Ñ, 0M
71549975B	Alija Alonso, María José	0B
25672422Y	Almenara Díaz, María del Pilar	0A
33559424D	Alonso Álvarez, Diego Alberto	0N, 0Ñ, 0D, 0M
53004886Y	Alonso Ordas, Cristina	0Q
09266643N	Aparicio García, Luis Ángel	0T
48582692E	Aparicio Sevilla, Elisa	0A
50987291V	Callejas González de Mendoza, Juan Manuel	0T
53205828C	Calvo García, Guillermo	0Ñ
40312779N	Cárceles Alemán, Raúl	0T
Y1199740M	Duarte Daza, Martha Viviana	1B, 0C
72053647Y	García Montes, Francisco José	0Ñ
77563765Z	García Rosique, María Ángeles	0Y
53135206P	García Hierro Rodríguez, Yolanda	0I
74669214J	García-Ligero Romero, Pablo	0X
33571213E	Gomar Fas, Jaime	0A
02917036S	González Izquierdo, Jaime	0N, 0M
09796718Y	González Lorenzana, María Isabel	0Z
08953841X	Gorgues Pinet, María Sonia	0N
53427890V	Guerra Labrador, José Manuel	0O
73759347A	Hernández García, Alfredo	0Ñ
05313678B	Hidalgo Ramírez, Sheylla	0D, 0I, 0K
50234336J	Kidoñ Latos, Przemyslaw	0N, 0Ñ, 0Q
02497928J	Laso Roiz, Ana María	0S
71119697V	López Alba, Elena	0Ñ
32697759Q	Macho Ortega, Cristian	0K
03878902K	Maldonado Sahori, Ana Soledad	0Z, 0C
45759577L	Marrero Pérez, Angharad	0W
71883154N	Martín Gaitero Pérez, Concepción	0O
53005173V	Martínez Canevas, Antonio	0A
72475806T	Martínez del Cid, Maite	0N, 0Ñ, 0S, 0M
07240892D	Martínez Vicente, Fernando	0B
53435729J	Melero Fernández, Tania	0M, 0N, 0Ñ
78584429F	Mesia Peña, Francisco	0A
72746428G	Muñoz Jiménez, Hugo	0B
47095400W	Ojero Guijarro, Jesús	0Q
71128529V	Parraga Veganzones, Pedro José	0N
51986642H	Peiroten del Amo, Lucía	0I
31886533T	Peralta Hurtado, Flor de María	0C
30232347C	Pérez Brinciau, Lidia	0A
30829123S	Pérez Guijo, María Victoria	0B

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
05704564N	Pozuelo Campos, Jaime	0M, 0N
28731232T	Reales Martínez, América	0M, 0N, 0Ñ
71516342G	Rebollo García, Natanael	1F
28498287E	Romero Lobo, Juan Ant	1G
50094048W	Salas Martos, Adela	0Q
52187327M	Sánchez Sobrino, María Pilar	0Ñ
50608743A	Serrano Hernández, Alejandro	0B, 0R
08878587N	Simarro Rey, Cristina	0N, 0Ñ, 0Q
51926077N	Simón García, Fátima	0N
X2741273H	Stana, María	0M, 0N
09036699E	Tamayo Sánchez, María José	0Y
30224564B	Tenorio Velarde, Joaquín	0K
05220117Z	Vera Ortiz, Federico	0N, 0Ñ
32702297T	Yáñez Sáenz, María	0A

Relación 3: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
44532149D	Álvarez Wallner, Enrique	0K
47096035Q	Ayala Fajardo, Francisco	0A
48625078L	Botella Limiñana, Alberto	0I
03143874G	Cámara Alonso, David	0B
07547097S	Candel Lumbreras, Miguel Ángel	0I
28601546B	Chamorro Díaz, Francisco Javier	0A
47503181Q	Cortes Valenzuela, Antonio	0B, 0I
44387844Y	Díaz de Andrés, Daniel	0A
70802353G	Díaz Martín, Antonio David	0I
49425809M	Espinel Angarita, Katherine Egleet	0A
53255079M	Faubel Correcher, Alberto	0B
28772808S	Fernández Conde, Gonzalo	0I
46403869N	Font Herrero, Gerard	0T
77519146S	Gallardo Robles, José Antonio	0A
75862777Z	García Álvarez, José Manuel	0Ñ
47097299S	García Delgado, Pedro Jesús	0I
28785557E	García Sanz, José Manuel	0I
08870414G	Gastalver Martín, Jaime	0B, 0H
49618055V	Gómez Lozano, Patricio Enrique	0D, 0H
05903891K	Gómez Moreno, Blas	0N
50754079W	Guallar Benito, Javier	0I
47085837F	Honrubia Castillo, Moisés	0J
53445037Y	Iglesias Galán, Juan José	0N, 0Ñ
47074242G	Jiménez Lázaro, Guillermo	0I
50234336J	Kidoñ Latos, Przemyslaw	0I, 0N, 0Ñ, 0Q
47446657A	Lajara Sánchez, Andrés José	0O, 0W
31679883M	López Fernández, Ismael	0K
47082286K	López Martínez, Sara	0A
04622623Z	Martínez Sahuquillo, Jesús	0I
09025476T	Molina Martínez, Alberto	0B
44390473J	Mondéjar Martínez, Juan	0A
50119578W	Muñoz Domínguez, Sergio	0B
09052323Y	Noguero Albaladejo, Daniel	0A
50978961J	Núñez Amante, Alejandro	0I

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
47095400W	Ojero Guijarro, Jesús	0Q
X5679632N	Peña Alfonso, Miguel Ángel	0C
52926526F	Pérez Belizón, José María	0I
45626394Y	Pérez Cabacas, Francisco Borja	0I, 0Q
77811937Q	Pérez García, Francisco Miguel	0A
44036016D	Pérez-Gieb García, José Francisco	0I, 0Q
28779528L	Pino Naranjo, Francisco José	0I
71227370G	Pintado Álvarez, Antonio	0A
42879443Z	Quintana Falcón, Santiago	1G
28821942K	Ramírez García, José María	0I
53057795S	Ramírez Martínez, Jesús	0A
05705612W	Reina Vázquez de Agredos, Manuel	0T
14319798K	Rodríguez Correa, Valerio	0I
52330773T	Rodríguez Partida, Francisco Javier	0I, 0M, 0N, 0Ñ
74693501N	Ruiz Rincón, Alfredo	0I
23010997A	Sánchez Alonso, Juan José	0I
77577695Y	Sánchez Peña, David	0O
00834073R	Sánchez Pérez, Juan Jesús	0D, 0I
47094451L	Sánchez Valero, Concepción	0I
44713297D	Tejera Mangas, Ángel	1G
50449551V	Valera Soriano, Felipe	0I
71220920V	Vélez Gómez, Pedro Manuel	0I, 0D

Causas de exclusión

- 0A. Instancia fuera de plazo.
- 0B. Instancia sin firmar.
- 0C. No acreditar los requisitos de residencia legal en España exigidos en las bases de la convocatoria.
- 0D. No especificar, o hacerlo de forma incorrecta, la categoría/número de orden/especialidad/número de programa.
- 0H. No especificar la forma de acceso.
- 0I. No consignar titulación y/o formación específica (Anexo II convocatoria) para el acceso a la categoría a la que se opta.
- 0J. Ser personal laboral fijo del mismo grupo profesional y área funcional para el puesto al que opta.
- 0K. No haber abonado la tasa de examen o haber abonado importe inferior.
- 0M. No aportar certificado de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a fecha convocatoria, o la aportada no justifica tales extremos.
- 0N. No aportar certificación de no haber rechazado oferta de empleo y de no haberse negado a participar en formación/reconversión profesional.
- 0Ñ. No aportar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en computo mensual, al salario mínimo interprofesional.
- 0O. No aportar Título Oficial de Familia Numerosa de categoría general que acredite la exención del abono de la mitad de la tasa por derechos de examen.
- 0Q. Presentar más de una instancia, solicitar diferentes números de relación/orden, siendo solo posible la opción por uno.
- 0R. No se corresponde la forma de acceso consignada con el número de relación y orden solicitado.
- 0S. Aportar declaración jurada incompleta y/o sin firmar.
- 0T. No quedar acreditado de manera fehaciente en la instancia el abono de la tasa por derechos de examen.

0W. No consignar en la instancia la fecha de nacimiento o consignarla incorrectamente.

0X. No cumplir los requisitos exigidos en la base 2.2 de la convocatoria para acceder al turno de reserva de tropa y marinería.

0Y. No aportar fotocopias compulsadas de DNI/titulación exigida al no haber autorizado la verificación de datos en la solicitud.

0Z. No presentar instancia en modelo 790 oficial vigente.

1B. No se acredita fehacientemente en la instancia que la fecha de presentación de la solicitud esté dentro del plazo establecido.

1F. No se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para el acceso al turno de reserva de tropa y marinería.

1G. No queda constatado el cumplimiento del requisito titulación/formación específica exigida para el acceso a la categoría.